

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

3023
3726

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura pública otorgadas ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de julio y 23 de agosto del 2005, respectivamente, que contienen el Poder que la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A., confiere a través de la Junta Directiva al señor Alfredo Rivera Cuenca de nacionalidad venezolana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2005.397 de 9 de septiembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización y escritura referidas.

ARTICULO SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en los artículos 416 de la Ley de Compañías y 9, numeral IV, de la Ley de Extranjería codificada, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito exigirá la presentación de la Visa concedida al representante extranjero de la compañía y con vista de ese documento, dicho funcionario cumplirá lo que se ordena en los literales a) y b) del Artículo Tercero de la presente Resolución.

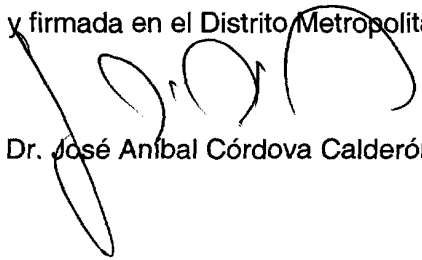
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía extranjera SCHLUMBERGER SURENCO S.A. de 9 de febrero de 1954; y c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

9 SEP 2005


Dr. José Anibal Córdova Calderón

ANC/mfc
Exp. 3972
T. 21337



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2929 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136.
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 NOV 2005 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO